

Martes, 12 de julio de 2022

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Concurso-oposición de una plaza de Arquitecto/a Técnico/a. Nombramiento de funcionario/a de carrera.

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 6 de julio de 2022 ha dictado la siguiente Resolución:

Primero. Nombrar funcionario de carrera para ocupar la plaza de Arquitecto Técnico de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, de la plantilla de personal funcionario de esta Diputación Provincial de Cáceres, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2019, a:

D. MIGUEL ÁNGEL CANELO OLIVA, con NIF ***196*** para ocupar la plaza de Arquitecto Técnico con código 186.

Segundo. Adscribir con carácter definitivo al funcionario nombrado anteriormente al puesto de Técnico Medio Arquitecto Técnico con código 1454.

Percibirá desde el día de la toma de posesión las siguientes retribuciones económicas mensuales: Sueldo base. Subgrupo A2; complemento de destino: nivel 22 y un complemento específico de 1039,77 euros, con cargo a las siguientes partidas del presupuesto Provincial: Orgánico 03. Programa 4501. Retribuciones básicas: 12001; complemento de destino: 12100 y complemento específico: 12101.

Percibirá, además, los trienios reconocidos en la actualidad y las cuantías correspondientes a las pagas extraordinarias y las adicionales del complemento específico.

Tercero. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 62,1 c) del RDL 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del/a Empleado/a Público/a, para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía correspondiente y del resto del Ordenamiento Jurídico y tomar posesión de sus destino en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.



Martes, 12 de julio de 2022

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso-oposición.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 9 de julio de 2022

Álvaro Casas Avilés
SECRETARIO

